



**INSTRUCCIÓN RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE CENTRO HISTÓRICO DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Habiéndose dictado Instrucción con fecha 14 de diciembre de 2023 relativa al funcionamiento de la Mesa de Centro Histórico, y una vez puesta en marcha la misma, se observa oportuno realizar ciertas adaptaciones del texto a fin de mejorar su eficiencia; así y en virtud de las competencias que me han sido conferidas en la Resolución de Alcaldía-Presidencia de 19 de diciembre de 2023 **DISPONGO**

**Modificar** la *Instrucción Relativa a la Organización y Funcionamiento de la Mesa de Centro Histórico de Jerez de la Frontera* en el sentido que sigue:

**Apartado C. FUNCIONAMIENTO**

**Punto Primero, Composición:**

Primer párrafo, que dice "*La Mesa estará integrada por personal municipal y por un representante de cada una de las entidades participantes, que será designado por cada una de estas con carácter indefinido. La designación del representante y su sustituto será comunicada por cada entidad en la sesión constitutiva de la misma o en la primera que se convoque tras su elección o modificación.*", ahora pasa a decir: "*La Mesa estará integrada por personal municipal y por un representante de cada una de las entidades participantes, que será designado por estas con carácter indefinido. La designación del representante será comunicada por cada entidad en la sesión constitutiva de la Mesa. La eventual modificación de los representantes así como la designación de sus sustitutos se comunicará por las entidades a la Delegación de Centro Histórico, anunciándose en la sesión de la Mesa inmediata siguiente.*"

Tercer párrafo: Se mantiene diciendo "*Las entidades participantes pueden pertenecer a los sectores que siguen, y que se citan a continuación con carácter enunciativo:*" pero la clasificación en sectores, siendo hasta ahora

"Sector 1: Asociaciones de vecinos y federaciones  
Sector 2: Colegios Profesionales y Universidades  
Sector 3: Asociaciones de comerciantes, Asociaciones de hosteleros y Asociaciones de bodegas del marco de Jerez  
Sector4: Asociaciones representantes de los agentes turísticos  
Sector 5: Obispado"

Pasa en adelante a clasificarse del siguiente modo:

Sector 1: Asociaciones de vecinos  
Sector 2: Federaciones de Asociaciones de vecinos



## Ayuntamiento de Jerez

Sector 3: Colegios Profesionales y Universidades

Sector 4: Asociaciones de comerciantes, Asociaciones de hosteleros, Asociaciones de bodegas del marco de Jerez y agentes turísticos.

Sector 5: Patrimonial

Quinto párrafo: se añade con el siguiente tenor: " *Asimismo podrán asistir a las sesiones de la Mesa miembros de Grupos Políticos municipales u otras autoridades, a instancias y previa invitación del Delegado de Centro Histórico.*"

### Punto Segundo, Convocatoria y desarrollo de las sesiones de la Mesa

Apartado 1) Convocatoria, in fine: Donde decía "*Entre la convocatoria y la celebración de la sesión habrán de transcurrir como mínimo dos días.*", Pasa a decir: "*Entre la convocatoria y la celebración de la sesión habrán de transcurrir como mínimo cinco días.*"

Apartado 3) Desarrollo de las sesiones, primer párrafo: donde decía "*Los asistentes a la Mesa serán exclusivamente los integrantes de las entidades participantes. En ningún caso se admitirá personal ajeno a estas entidades o al personal municipal convocado.*", ahora debe decir: "*Los asistentes a la Mesa serán exclusivamente los integrantes de las entidades participantes. En ningún caso se admitirá personal ajeno a estas entidades, al personal municipal convocado o a quienes hayan sido invitados expresamente por el Delegado de Centro Histórico.*"

Apartado 3) Desarrollo de las sesiones, párrafo quinto: a la frase "*representantes de las distintas entidades*" se añade "*participantes*".

Apartado 3) Desarrollo de las sesiones, párrafo séptimo: Se sustituye la palabra "*asistentes*" por "*participantes*".

Apartado 3) Desarrollo de las sesiones, párrafo octavo: Se sustituye la palabra "*asistentes*" por "*participantes de la Mesa*".

### Punto Tercero, Comisión de Seguimiento

Párrafo cuarto: Se añade esta oración al final del párrafo "*Asimismo la Comisión estará integrada por otros profesionales cualificados que de forma permanente u ocasional y previa la correspondiente convocatoria ejercerán las funciones de asesoramiento.*", resultando su redacción final como sigue: "*La Comisión de Seguimiento estará conformada por un representante de cada sector de entidades, además de por personal técnico municipal que cubran las materias de Arquitectura, Arqueología, Historia del Arte y Vivienda. En las ocasiones en las que la intervención de alguno de los*

	<b>Código Cifrado de Verificación: GU2YE47012I1N79</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Agustín Muñoz Martín, Delegado de Presidencia, Centro Hist., Fondos Europeos y Coord.Gobierno	FECHA 19/02/2024



## Ayuntamiento de Jerez

*técnicos municipales consista en la emisión de informe, su asistencia a la reunión de la Comisión puede suplirse con la remisión de su informe a la misma con carácter previo a su celebración. Asimismo la Comisión estará integrada por otros profesionales cualificados que de forma permanente u ocasional y previa la correspondiente convocatoria ejercerán las funciones de asesoramiento."*

DELEGADO DE PRESIDENCIA, CENTRO HISTÓRICO, PLANES ESPECIALES,  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

	<b>Código Cifrado de Verificación: GU2YE47012I1N79</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Agustín Muñoz Martín, Delegado de Presidencia, Centro Hist., Fondos Europeos y Coord.Gobierno	FECHA 19/02/2024